

Empleo: Se requiere profesionales de las áreas de Ingeniería Civil, Ingeniería Civil Industrial, Ingeniería Comercial, Ingeniería en Transporte para la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas MOP

**Ministerio**  
Ministerio de Obras Públicas

**Institución / Entidad**  
Dirección General de Concesiones de Obras Públicas /

**Cargo**  
Analista de Nuevos Proyectos

**Nº de Vacantes**  
1

**Área de Trabajo**  
Area para cumplir misión institucional

**Región**  
Región Metropolitana de Santiago

**Ciudad**  
Santiago

**Tipo de Vacante**  
Contrata

**Renta Bruta**  
2.063.233

**Condiciones**  
**RENTA**

El cargo corresponde a la calidad jurídica a Contrata, asimilado al Grado 11° de la Escala Única de Sueldos, del estamento Profesional.

	REMUNERACIÓN MENSUALIZADA GRADO 11		
	1° año (funcionarios nuevos)	2° año (funcionarios nuevos)	Funcionarios DGC
<b>REMUNERACIÓN BRUTA MENSUALIZADA</b>	2.063.233	2.197.495	2.197.495
<b>Remuneración bruta mes sin asignación de modernización</b> (enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre)	1.683.941	1.683.941	1.683.941
<b>Remuneración bruta mes con asignación de modernización</b> (marzo, junio, septiembre y diciembre)	2.821.817	3.224.603	3.224.603

La asignación de modernización constituye un incremento en la remuneración que se percibe en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre. A contar del segundo año la remuneración tiene un incremento que corresponderá al grado de cumplimiento de las metas colectivas e institucional del 1° año de desempeño efectivo por parte del funcionario que ingrese o cambie de grado (si el seleccionado es funcionario de la institución (DGC)).

La remuneración bruta mensualizada se obtiene del promedio de las remuneraciones brutas de los meses sin asignación de modernización y el promedio de las remuneraciones brutas de los meses con asignación de modernización que le corresponda según lo señalado en la normativa vigente.

Se hace presente que las contrataciones duran como máximo hasta el 31 de diciembre de cada año, y

las personas que los sirvan expiran en sus funciones en esa fecha, por el sólo ministerio de la ley, salvo que se proponga una prórroga con, a lo menos, treinta días de anticipación.

#### **Objetivo del cargo**

El Analista de Nuevos Proyectos es el encargado de Apoyar en el desarrollo cada una de las etapas de una iniciativa privada así como de nuevos proyectos, tanto en su evaluación preliminar como en la formulación y desarrollo de análisis técnico, financiero, de evaluación económica para la aplicación del modelo de concesiones.

#### **Descripción del Cargo**

Funciones principales:

1. Análisis de iniciativas privadas y nuevos proyectos, que permitan determinar su factibilidad para el desarrollo bajo el sistema de concesiones.
  - Evaluar los antecedentes preliminares de las iniciativas en estudio, proponiendo análisis e información complementaria para el determinar su interés público.
  - Apoyar la inspección fiscal en el desarrollo de las iniciativas privadas y públicas,
  - Análisis y monitoreo de diversas iniciativas privadas de proyectos de inversión.
  
1. Realizar análisis financieros y de evaluación económica de proyectos.
  - Procesa información relevante para la evaluación de proyectos en etapa de estudios para su licitación.
  - Revisa aspectos financieros y económicos sobre los proyectos bajo su responsabilidad.
  - Propone modificaciones en caso que corresponda.
  
1. Analizar y desarrollar nuevas líneas de investigación que permitan generar conocimiento en el área de concesiones.
  - Monitorea diversas iniciativas privadas de proyectos de inversión.
  - Investiga y analiza mejoras en el sistema y proceso de iniciativas, evaluando impacto en la industria de concesiones.
  - Propone metodologías de trabajo, comentarios u observaciones técnicas.

#### **Otras responsabilidades**

- Cumplir con las normas en materias de integridad, transparencia, probidad.
- Ejecutar las tareas asignadas para el cumplimiento de las metas asociadas al Programa de Mejoramiento a la Gestión, Convenio de Desempeño Colectivo y Compromisos Institucionales.
- Participar en las instancias institucionales que le sean requeridas, tales como: mesas de trabajo, comités, otros.
- Dar cumplimiento a requerimientos normativos e institucionales.

## Perfil del Cargo

Los siguientes elementos componen el Perfil del Cargo y servirán para evaluar a los/las postulantes.

### Formación Educacional

Profesional de las carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería Civil Industrial, Ingeniería Comercial, Ingeniería en Transporte, con una duración de 10 semestres.

### Especialización y/o Capacitación

- Modelos de Transporte
- Software de modelación de Transporte
- Sistema Nacional de Inversiones (SNI)
- Sistema de Gestión Presupuestaria (Ley administración financiera del estado, NIC-SP)
- Normativa de obras públicas (DS 48 Y 75) y obras concesionadas (D. MOP 900)
- Normativa medio ambiental (Ley 19.300), Urbanismo y Construcción (DFL 458) y transporte.
- Normativa de compras públicas (Ley 19.886)

### Experiencia sector público / sector privado

Se requiere experiencia general mínima de 1 año para desempeñar el cargo, en el sector público o privado.

### Competencias

TRANSVERSALES: Orientación al cliente, Orientación a la eficiencia.

CONDUCTUALES: Asesoría, Búsqueda de la Información, Compromiso con el Aprendizaje, Manejo de Tecnologías de Información, Pensamiento Analítico, Planificación y Organización, Proactividad.

### Contexto del Cargo

El profesional se desempeñará en la Unidad de Iniciativas Privadas dependiente del Departamento de Iniciativas Privadas y Proyectos Especiales de la Dirección General de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas.

El profesional desempeñará sus labores en las dependencias del Servicio, ubicadas en la comuna de Santiago de la RM.

<b>CLIENTES/USUARIOS EXTERNOS</b>	Ministerio de Desarrollo Social; Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Ministerio de Hacienda; Municipalidades; Secretaria Regional Ministerial MOP; Municipalidades.
<b>CLIENTES/USUARIOS INTERNOS</b>	Divisiones y Departamentos de la Dirección General de Concesiones, DIRPLAN, Inspectores Fiscales.

### **Requisitos Generales**

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a) o extranjero(a) poseedor de un permiso de residencia;
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la educación media y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e) Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

### **Requisitos Específicos**

Los requisitos legales de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° del DFL N°7 de 2018 del Ministerio de Obras Públicas, que fija la planta del personal de la DGC, son los siguientes:

- Título profesional de una carrera de a lo menos 10 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente.
- Título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional en el sector público o privado mínima de 2 años.

## **Criterios de Selección**

### **1. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN LOS ANTECEDENTES ENTREGADOS POR EL/LA POSTULANTE:**

**Conocer y aceptar que los datos informados en el curriculum vitae y los antecedentes acompañados son fidedignos y se hace responsable de dicha información, así como de toda posible omisión.**

## **2. IMPOSIBILIDAD DE MODIFICAR O AGREGAR NUEVOS ANTECEDENTES UNA VEZ VALIDADA LA POSTULACIÓN:**

**Conocer y aceptar que no es posible modificar el formulario de postulación ni anexar nuevos antecedentes después de efectuada la postulación al proceso, como asimismo, la postulación formal al proceso sólo se producirá una vez validada la misma y emitido el respectivo correo [seleccion.dgc@mop.gov.cl](mailto:seleccion.dgc@mop.gov.cl) que así lo indique, encontrándose hasta entonces los antecedentes en calidad de borrador.**

## **3. ENTREGA DE ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN REQUERIDOS POR LAS ÁREAS A CARGO DEL PROCESO:**

**Conocer y aceptar que es de su responsabilidad proporcionar íntegra y oportunamente los antecedentes de postulación que le sean requeridos por las áreas a cargo del proceso de selección durante la ejecución de cada una de sus etapas de evaluación, y que en caso de no proporcionarlos dentro de los plazos que se indiquen, podrá quedar eliminado de este.**

## **4. ACREDITACIÓN DE FORMACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA PARA EL DESEMPEÑO DE CARGO**

**Conocer y aceptar que debe acreditar, en la oportunidad pertinente, la formación académica exigida para el desempeño del cargo al que postuló, mediante la presentación de copia autorizada ante notario del título respectivo. Asimismo, conoce y acepta que los años de experiencia profesional que se exigen para el desempeño del cargo, se cuentan a partir de la fecha de la obtención del título que habilita para desempeñar dicho cargo.**

## **5. CITACIONES A INSTANCIAS DE EVALUACIÓN (Entrevistas técnicas/con la Comisión de Selección y evaluación psicolaboral):**

**Conocer y aceptar que es su responsabilidad concurrir en fecha y hora a las instancias de evaluación a las que sea citado por las personas a cargo del proceso de selección. Para cada hito de evaluación presencial dichas personas efectuarán una sola citación fijando un día, hora y lugar al efecto. Sólo en los casos en que no pueda asistir, y avise con la debida anticipación la imposibilidad de concurrir, se le practicará una segunda citación señalando un nuevo día, hora y lugar.**

No tendrá esta segunda oportunidad en los casos en que habiendo confirmado su asistencia a una cita fijada, no concurra a la misma.

## 6. ETAPAS DEL PROCESO:

Conocer y aceptar que las siguientes son las etapas que conforman los procesos de selección de la Dirección General de Concesiones del MOP y aquellos criterios definidos por la comisión de selección para determinar los candidatos que avanzan cada una de dichas fases:

### a) Etapa de Análisis Curricular:

Constituye la primera fase del proceso de selección, donde la institución revisa los antecedentes curriculares presentados por cada candidato/a, para verificar que se da cumplimiento a los requisitos legales para el ejercicio del cargo, evaluación de los antecedentes académicos y laborales presentados por los candidatos, específicamente en lo referido a experiencia técnica en las áreas vinculadas al cargo concursado.

En atención a lo anterior, aquellos postulantes que no cumplan lo requerido en esta etapa, quedarán excluidos de avanzar a la etapa de Evaluación Técnica.

### b) Etapa de Evaluación Técnica:

En esta fase la Jefatura requirente evalúa el perfil técnico y conocimientos de los/as candidatos/as para el ejercicio del cargo. Se evaluará, mediante todas las pruebas escritas y/o entrevistas técnicas que sean necesarias, los conocimientos relevantes y experiencia laboral específica para el desempeño del cargo, clasificando a los postulantes según los siguientes criterios:

CRITERIO	NOTA
Muy Bueno	Igual o superior a 6.0
Bueno	5.5 a 5.9
Suficiente	5.0 a 5.4
Insatisfactorio	4.0

De acuerdo al resultado de la Evaluación Técnica, la Jefatura requirente determinará pasar a la fase siguiente a todos aquellos candidatos que hubieren sido calificados como MUY BUENO o en caso que ninguno obtenga esa calificación se pasarán a los tres primeros que hubieren sido calificados como BUENO.

**c) Etapa de Evaluación Psicolaboral:**

Esta fase consiste en la evaluación de los atributos y competencias incluidas en el perfil de cargo. Considera la realización de entrevistas por competencias, la aplicación de instrumentos de evaluación psicológica y la toma de referencias laborales. Del resultado de esa evaluación se categoriza a los/as postulantes de la siguiente forma:

**CATEGORÍA**

**Recomendable**

**Recomendable con Observaciones**

**No recomendable**

De acuerdo a la categorización anterior, los/as candidatos/as que hubieren sido calificados como **RECOMENDABLE**, pasarán a siguiente etapa donde la Comisión de Selección realizará una entrevista.

**d) Etapa de Entrevista con la Comisión de Selección:**

Esta fase del proceso de selección a cargo de la Comisión de Selección contempla una entrevista laboral individual.

La Comisión de Selección propondrá la terna o quina de candidatos preseleccionados, para la decisión final del Jefe Superior del Servicio.

Si luego de concluidas las etapas finales, se concluye que no existen candidatos idóneos para desempeñar el cargo, se declarará desierto el concurso, en cuyo caso deberá convocarse a un nuevo proceso de selección.

**7. COMUNICACIONES DEL PROCESO:**

Conocer y aceptar que es de su exclusiva responsabilidad mantener activo y habilitado el correo electrónico proporcionado en sus antecedentes de postulación con el objeto de recibir información y/o comunicaciones relativas al concurso en el que está participando.

**8. DESISTIMIENTO DE LA POSTULACIÓN.**

**Conocer y aceptar que el desistimiento de su postulación a un proceso de selección, debe efectuarse por medio de la manifestación de voluntad escrita e inequívoca en el sentido de no continuar participando del certamen, lo que no afectará futuras postulaciones.**

## Documentos Requeridos para Postular

- Copia Cédula de Identidad
- Copia de certificado que acredite nivel Educativo, requerido por ley
- CV Formato Libre(Propio)

## Preguntas al Postulante

**Pregunta Nº 1 : ¿Cumple con la formación profesional requerida en estas bases?**

- Si
- No

**Pregunta Nº 2 : ¿Cumple con la experiencia requerida en las bases?**

- Si
- No

**Pregunta Nº 3 : ¿Cumple con los conocimientos requeridos en las bases?**

- Si
- No

**Pregunta Nº 4 : ¿Cuál es su disponibilidad?**

- Inmediata
- Disponible en 1 semana
- Disponible en 2 semanas
- Disponible en más de 2 semanas

## Calendarización del Proceso

Fase	Fechas
<b>Postulación</b>	
Difusión y Plazo de Postulación en <a href="http://www.empleospublicos.cl">www.empleospublicos.cl</a>	09/05/2022-13/05/2022
<b>Selección</b>	
Proceso de Evaluación y Selección del Postulante	16/05/2022-23/05/2022
<b>Finalización</b>	
Finalización del Proceso	24/05/2022-25/05/2022

El portal estará habilitado para recibir postulaciones hasta las **23:59** horas del día **13/05/2022**

### Correo de Contacto

[seleccion.dgc@mop.gov.cl](mailto:seleccion.dgc@mop.gov.cl)

### Condiciones Generales

Las/los postulantes deberán tomar conocimiento de los “Criterios de Selección”, y deberán subir los antecedentes requeridos en formato PDF, en el portal [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl)

La Autoridad competente podrá modificar los plazos publicados y descritos, por razones de fuerza mayor y sin que tenga la obligación de informar sus fundamentos. Los eventuales



cambios serán informados a través del correo electrónico [seleccion.dgc@mop.gov.cl](mailto:seleccion.dgc@mop.gov.cl) , al correo electrónico informado por los postulantes.

Las/los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este proceso de selección.

El Director General de Concesiones designa para estos efectos a la División de Administración y Finanzas del Servicio, como encargada del proceso para comunicar a los postulantes los resultados parciales y finales según corresponda.

**Las condiciones y contenidos especificados en esta publicación son determinados por el servicio público convocante. Asimismo, el desarrollo del proceso de selección es de su exclusiva responsabilidad.**